



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 29 de junio de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082329)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.

Asimismo se informa que el texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. de las Comunidades s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 29 de junio del 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

### **ANEXO**

Denunciado: D. Francisco de Asís Cárdenas González.

Último domicilio conocido: C/ Dalia, 1 - 1.º D. 21450 Cartaya (Huelva).

Recurso de Alzada: RT000246/12 interpuesto por D. Francisco de Asís Cárdenas González contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte CC 0565/08).

Tipificación Infracción: Muy grave (Artículo 140.10) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 4.601,00 euros (cuatro mil seiscientos uno euros).

Denunciado: Señalizaciones y Balizamientos La Castellana, SA.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. Europa. C/ Marsella, 11. 28805 Alcalá de Henares (Madrid).

Recurso de Alzada: RT 0000242/12 interpuesto por Señalizaciones y Balizamientos Castellana, SA, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. CC 0451/08).



Tipificación Infracción: Grave (Artículo 141.22) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil uno euros).

Denunciado: Brauron, SA.

Último domicilio conocido: Lugar Casilla, s/n. 15984 Rianxo (A Coruña).

Recurso de Alzada: RT000299/11 interpuesto por Brauron, SA, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA 1377/07).

Tipificación Infracción: Grave (Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil uno euros).

Denunciado: Family Frost, SL.

Último domicilio conocido: Avda. La Raza, 22. Edificio Frigodocks. 41012 Sevilla.

Recurso de Alzada: RT 000300/11 interpuesto por Family Frost, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA 1382/07).

Tipificación Infracción: Grave (Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil uno euros).

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 29 de junio de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, solicitada por Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, SAU (GESPESA), para la inclusión de la planta de tratamiento en la autorización ambiental integrada otorgada a GESPESA para el vertedero asociado a la planta de tratamiento de residuos domésticos y ubicado en el término municipal de Mérida. (2012082338)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI), solicitada por Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, SAU (GESPESA), para la inclusión de la planta de tratamiento en la autorización ambiental integrada otorgada a GESPESA para el vertedero asociado a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU) y ubicado en el término municipal de Mérida, podrá ser examinada, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publi-